

2
así D. Vargas, lo que mas fuere del agrado del Sr. D.
el Supremo Consejo de Castilla
D. Alonso Manresa D. e. d. d. que por la
novedad ocurrida en la proposicion que se ha sentada el
D. Diego Sarrasa, es de dictamen, se cite nuevamente
para resolver sobre todo.

D. Juan. f. d. d. d. se conforma con el
dictamen del Sr. D. Diego Sarrasa, añadiendo, que
para en adelante las libranças se guardan como lo
manda el Sr. despacho, inuicem que por su Mage. se vesuel
be en Nueva España representacion que esta en, le haga,
y dello contrario se evita la inobediencia de Sr. despacho,
y perjuicio que se han seguido, y pide se de por testi-
monio = La Ciudad ha tenido oído, tratado, y
conferido, teniendo presente la novedad ocurrida con la
proposicion del Sr. D. Diego Sarrasa. Acordó que
para resolver sobre todo, se cite generalmente a el
primer Cavildo ordinario, el qual se toman todos los
papeles, y acuerdos conducentes a este fin, con el dicho
Acuerdo, requirido a dho. Sr. Consejo, con el referido Sr.
despacho, para que hasta tanto que se venuel, se sirba
su Mage. disponer se suspenda qualquier libran.º que no
sea amovido a dha. Sr. facultad = En
Presencia de Sr. Marques de Beniel, D. Juan de
D. Diego Portocarrero, D. Luis Menchaca, y D.
Joseph fern.º Mendos.

D. Alonso Manresa, D. e. d. d. D. Francisco Seral,
fizo presente como a Memorial dado por D. Pedro Ra-
vato Vecino de las Cuevas, al Sr. Consejo, suplicandole, le
permitiese la saca de trigo y noventa fanegas de panis
que ha comprado para el sustinimiento de su labor, y
questolar en el punto, por haverse impedido la saca el Sr.
esperando tener por dho. Sr. Caviller Sarrasa,

